



Documento

INFORME GESTIÓN SECCIONAL NACIONAL COLOMBIA 2021

Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI





Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)

INFORME DE GESTIÓN SECCIÓN NACIONAL COLOMBIA 2021

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Resumen ejecutivo

El presente informe consolida las principales acciones realizadas por la Sección Nacional de Colombia, del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), durante la vigencia del año 2021.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como Presidente de la Sección Nacional, lideró durante este año un proceso de fortalecimiento de esta instancia, fundamentalmente estableciendo y actualizando los lineamientos de funcionamiento interno, en especial oficializando la conformación nacional, tanto a nivel de Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría General, como las comisiones técnicas en términos de delegados y miembros permanentes.

Esta gestión se realizó de manera paralela al proceso de reestructuración interna del IGAC, por lo que era necesario articular las dependencias del Instituto con el funcionamiento propuesto para la Sección Nacional.

Bajo este contexto, en este informe se presentan los lineamientos generales de la Sección Nacional de Colombia, con base en lo cual se fortalecerá la gestión de las Comisiones Técnicas en sus campos de acción específicos, promoviendo un desarrollo integral para el país en asuntos de Geografía, Historia, Cartografía y Geofísica, así como también coadyuvar con el territorio panamericano en el logro de los objetivos planteados para la región.

Contenido

Resumen ejecutivo.....	3		
1. Lineamientos generales.....	5		
1.1. Conformación estructura general	5	2.2. Proyectos presentados por Secciones Nacionales de otros países.	10
1.1.1 Presidencia.....	5	2.3. Informes y seguimiento	10
1.1.2 Vicepresidencia...	5	3. Gestión complementaria	11
1.1.3 Secretaría Técnica	6	3.1. Membresía.....	11
1.2. Comisiones Técnicas Nacionales.....	7	3.2. Aval a proyectos presentados por otras Secciones Nacionales.....	11
2. Proyectos.....	10	4. Comunicaciones y contactos.....	13
2.1. Presentación de proyectos a nombre de la Sección Nacional Colombia	10	4.1. Estructura General	13
		4.1.1 Presidente	13
		4.1.2 Vicepresidente..	13
		4.1.3 Secretaria Técnica	13
		4.2. Comisiones Técnicas	13
		4.2.1 Geografía.....	13
		4.2.2 Historia.....	13
		4.2.3 Cartografía.....	14
		4.2.4 Geofísica	14
		4.3. Delegados suplentes y miembros permanentes.....	14

I. Lineamientos generales

La Sección Nacional Colombia del IPGH es la instancia de la República de Colombia como Estado Miembro del IPGH, que tiene por objeto coordinar, fomentar y difundir los conocimientos y estudios geográficos, históricos, cartográficos y geofísicos del país y el continente americano, promoviendo la realización de estudios e investigaciones en estas disciplinas.

I.1. Conformación estructura general

La Sección Nacional Colombia está conformada por la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría Técnica y las Comisiones Nacionales de Geografía, Historia, Cartografía y Geofísica.

I.1.1 Presidencia

La Presidencia de la Sección Nacional Colombia, será ejercida por el(la) Director(a) General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y tendrá las siguientes funciones:

- a. Ejercer la máxima representación de la Sección Nacional Colombia.
- b. Asegurar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el IPGH, los lineamientos del Estatuto Orgánico del IPGH y la presente resolución.
- c. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Sección Nacional Colombia.
- d. Gestionar ante el IPGH el financiamiento de iniciativas y proyectos emprendidos por la Sección Nacional Colombia.
- e. Servir de intermediario entre la Sección Nacional Colombia y las Autoridades de otros institutos, ministerios, organizaciones no gubernamentales y sector privado del país.
- f. Las demás que señale el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y Acuerdo del IPGH.

I.1.2 Vicepresidencia

La Vicepresidencia de la Sección Nacional Colombia, será ejercida por el(la) Director(a) de Gestión de Información Geográfica del Instituto Geográfico

Agustín Codazzi (IGAC) o quien haga sus veces, y tendrá las siguientes funciones:

- a. Apoyar a la Presidencia en el adecuado funcionamiento de la Sección Nacional Colombia, propiciando el normal desarrollo de sus funciones.
- b. Liderar los procesos de conformación de las Comisiones Nacionales y hacer seguimiento al cumplimiento de sus objetivos.
- c. Realizar la interlocución directa con los delegados de las Comisiones de Geografía, Historia, Cartografía y Geofísica.
- d. Realizar, en articulación con las Comisiones Nacionales correspondientes, la evaluación de los proyectos remitidos por otras Secciones Nacionales para recibir aval para ser financiados con recursos del IPGH.
- e. Asumir la Presidencia de la Sección Nacional Colombia en las sesiones ordinarias y extraordinarias que no cuenten con el titular y en los casos que la Presidencia así lo decida.
- f. Elaborar, con apoyo de la Secretaría Técnica, los informes y documentos de la delegación de la Sección Nacional Colombia para las reuniones del Consejo Directivo y la Asamblea General del IPGH.
- g. Las demás que señalen el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y los Acuerdos del IPGH.

1.1.3 Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica de la Sección Nacional Colombia, será ejercida por el(la) Director(a) de Investigación y Prospectiva del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o quien haga sus veces, y tendrá las siguientes funciones:

- a. Preparar, en articulación con la Vicepresidencia, el informe y documentos de la Sección Nacional Colombia para las reuniones del Consejo Directivo y la Asamblea General del IPGH.
- b. Coordinar, en articulación con la Vicepresidencia y las Comisiones Nacionales, los procedimientos operativos relacionados con las solicitudes de aprobación de financiación de proyectos.

- c. Realizar, en articulación con las Comisiones Nacionales, el seguimiento a la implementación y avances a proyectos financiados con recursos del IPGH.
- d. Encargarse de los asuntos administrativos de la Sección Nacional Colombia, incluyendo su organización y la custodia del archivo, publicaciones e informes.
- e. Mantener actualizado el registro de los miembros de la Sección Nacional Colombia.
- f. Convocar mediante oficio a los miembros de la Sección Nacional Colombia a las sesiones ordinarias y extraordinarias por solicitud de la Presidencia.
- g. Recibir, distribuir, controlar y registrar la recepción y envío de la correspondencia oficial de la Sección Nacional Colombia.
- h. Redactar el orden del día de acuerdo con las instrucciones de la Presidencia de la Sección Nacional Colombia.
- i. Levantar el acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Sección Nacional Colombia.
- j. Las demás que señalen el Estatuto Orgánico, los Reglamentos y los Acuerdos del IPGH.

La Oficina Asesora de Planeación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) prestará todo el apoyo necesario para el adecuado funcionamiento de la Sección Nacional Colombia, en especial en los asuntos relacionados con seguimiento a proyectos, articulación con los pares internacionales y coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando a ello haya lugar.

1.2. Comisiones Técnicas Nacionales

Las Comisiones Técnicas Nacionales de la Sección Nacional Colombia son las de Geografía, Historia, Cartografía y Geofísica, así como aquellas que a futuro establezca la Asamblea General del IPGH, y tendrán las siguientes funciones transversales:

- a. Apoyar a la Presidencia en el adecuado funcionamiento de la Sección Nacional Colombia, según la naturaleza de la respectiva Comisión.

- b. Elaborar y ejecutar los programas científicos y técnicos correspondientes a su Comisión, los cuales se orientarán hacia la promoción y la coordinación de las actividades propias de su quehacer.
- c. Proponer espacios de discusión técnico-científica según el campo de acción correspondiente, con el fin de aportar a la agenda pública del país.
- d. Incentivar la presentación de proyectos a ser financiados con recursos del IPGH, articulando al sector académico e institucional para tal fin.
- e. Divulgar y disponer el resultado de los proyectos e iniciativas que en la naturaleza de la Comisión se considere pertinente, a través de las herramientas tecnológicas establecidas.
- f. Apoyar a la Vicepresidencia en la evaluación de los proyectos remitidas por otras Secciones Nacionales para recibir aval para ser financiados con recursos del IPGH.
- g. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Sección Nacional Colombia.
- h. Elaborar un plan de trabajo anual acorde a la naturaleza de la Comisión y a los objetivos del IPGH, para lo cual tendrán el apoyo de la Vicepresidencia y la Secretaría General.
- i. Hacer parte de las comisiones o grupos de trabajo establecidas por el IPGH, en representación de la Sección Nacional Colombia.
- j. Las demás que sean requeridas en el marco de la naturaleza de cada Comisión Nacional.

Cada Comisión Nacional podrá crear comités o grupos de trabajo para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Cada Comisión Nacional de la Sección Nacional Colombia, estará conformada por un delegado Principal, un delegado Suplente y 5 Miembros Permanentes.

Los delegados Principales y Suplentes de las Comisiones Nacionales serán profesionales del sector académico o institucional, destacados en su respectivo campo según corresponda con el objeto de la Comisión, designados por la Presidencia para un periodo de cuatro (4) años. Su principal objetivo es liderar la Comisión y propender por el adecuado desarrollo de sus funciones.

Los Miembros Permanentes de las Comisiones Nacionales serán profesionales del sector académico o institucional, destacados en su respectivo campo según

corresponda con el objeto de la Comisión, designados por la Vicepresidencia para un periodo de cuatro (4) años. Su principal objetivo es apoyar a los delegados de las Comisiones en el adecuado desarrollo de sus funciones.

Los delegados y Miembros Permanentes previamente serán invitados a hacer parte de la Sección Nacional Colombia mediante comunicación oficial y, ante respuesta positiva, serán notificados oficialmente. Ante la imposibilidad de aceptar la invitación, se procederá a invitar a otros profesionales con las calidades requeridas para tales funciones.

Los delegados o Miembros Permanentes que en desarrollo de su calidad de integrantes no puedan continuar con dicha labor, podrán renunciar previa notificación a la Vicepresidencia.

Los delegados y Miembros Permanentes apoyarán Ad Honorem al desarrollo de las funciones de las Comisiones de las que hagan parte.

2. Proyectos

2.1. Presentación de proyectos a nombre de la Sección Nacional Colombia

Los interesados en presentar proyectos en temáticas relacionadas con la naturaleza de las Comisiones Nacionales, para ser financiados con recursos IPGH, deberán remitir las propuestas a los respectivos delegados Principales, quienes luego del estudio correspondiente, darán su aval y los presentarán ante la Vicepresidencia para aprobación.

2.2. Proyectos presentados por Secciones Nacionales de otros países

La Vicepresidencia, en articulación con las Comisiones Nacionales, realizarán la evaluación de los proyectos y darán la viabilidad para los correspondientes avales por parte de la Presidencia, únicamente a los proyectos que sean remitidos oficialmente por parte de la Sección Nacional del país al que corresponda la postulación.

2.3. Informes y seguimiento

Los responsables de los proyectos deberán presentar al delegado Principal de la Comisión Nacional respectiva, informes parciales y un informe final sobre la ejecución de los proyectos, incluyendo las etapas de implementación, avance cualitativo y cuantitativo, impactos positivos, conclusiones y recomendaciones. La Secretaría General, en articulación con las Comisiones Nacionales correspondientes, realizarán el seguimiento a la implementación y avances a los proyectos.

3. Gestión complementaria

3.1. Membresía

A la fecha se ha gestionado con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia los trámites correspondientes al pago de la membresía anual, por lo que la Sección Nacional de Colombia se encuentra al día en la obligación.

3.2. Aval a proyectos presentados por otras Secciones Nacionales

Durante la vigencia 2021 se recibieron 14 proyectos para ser estudiados por la Sección Nacional de Colombia y posteriormente avalados técnicamente ante la Secretaría General del IPGH para postularse a obtener apoyo financiero en 2022 a través de los programas de asistencia técnica.

Específicamente se avalaron las siguientes propuestas de los Estados Miembro de Perú, Chile, Ecuador, República Dominicana, Argentina, México, Colombia:

- “Atlas del Perú Bicentenario 2021” (Perú)
- “Propuesta de una cartografía inclusiva como apoyo para la enseñanza de la geografía en el contexto de los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS)” (Chile)
- “Primer Taller Internacional de capacitación para la detección de zonas de crecimiento poblacional urbano-rural en el contexto de actualización cartográfica continua censal a nivel regional empleando imágenes radar Sentinel-1 mediante el desarrollo de un aplicativo web en Google Earth Engine” (Ecuador)
- “Modernizando el campesinado: Desarrollo Rural en el Siglo XX en el Latinoamérica del Caribe” (República Dominicana)
- “Género, etnicidad y raza en los festejos Bicentenarios Latinoamericanos (2010-2022)” (Argentina)
- “Sistemas observacionales y geomagnetismo en las Américas, actualización y experiencias durante 2020-2021” (México)
- “Conferencia Panamericana de Infraestructuras de Datos Espaciales” (Chile)
- “Grafos de conocimiento para la integración semántica de información geográfica de la región panamericana” (México)

- “Implementación de métodos gravimétricos, sísmicos y geodésicos para el estudio de calderas volcánicas. Caso las calderas Potrerillos/Chiles, zona fronteriza Ecuador-Colombia” (Ecuador)
- “Congreso internacional sobre modelación climática, VI Convection-Permitting Climate Model Workshop” (Argentina)
- “Integración de nombres geográficos con el uso de información geográfica voluntaria (crowdsourcing)” (México)
- “Curso: Aplicaciones de Radar con enfoque territorial” (Colombia)
- “SIRGAS 2022: marco de referencia geodésico para el desarrollo sostenible de las Américas y el Caribe” (Argentina)

4. Comunicaciones y contactos

4.1. Estructura General

4.1.1 Presidente

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES. Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). olga.lopez@igac.gov.co

4.1.2 Vicepresidente

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS. Directora de Gestión de Información Geográfica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). pamela.mayorga@igac.gov.co

4.1.3 Secretaria Técnica

Director de Investigación y Prospectiva del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

4.2. Comisiones Técnicas

4.2.1 Geografía

JOHAN ANDRÉS AVENDAÑO ARIAS. Geógrafo de la Universidad Nacional de Colombia. Ingeniero Catastral y Geodesta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Especialista en Análisis de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Colombia. Máster en ciencias sociales, territorio, espacio y sociedad y Doctor en Geografía, desarrollo, Territorio y Sociedad, de la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales: Paris, Île-de-France. Profesor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. jaavendanoa@correo.udistrital.edu.co

4.2.2 Historia

JUAN DAVID DELGADO ROZO. Geógrafo de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia. Doctor en Historia de El Colegio de México. Profesos de la Universidad Externado de Colombia. juand.delgado@uexternado.edu.co

4.2.3 Cartografía

IVÁN ALBERTO LIZARAZO SALCEDO. Ingeniero Civil de la Universidad Industrial de Santander. Especialista en Sistemas de Información Geográfica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Magíster en Geographic Information Science, University of London. Doctor en Geographic Information Science, University of London. Profesor de la Universidad Nacional de Colombia. ializarazos@unal.edu.co

4.2.4 Geofísica

SANDRA ESPERANZA SÁNCHEZ SIERRA. Física de la Universidad Nacional de Colombia. Magister en Geofísica de la Universidad Nacional de Colombia. Profesora de la Universidad de Nariño.

4.3. Delegados suplentes y miembros permanentes

Los delegados suplentes y miembros permanentes actualmente están siendo convocados para hacer parte de la Sección Nacional en las respectivas comisiones, por lo que una vez oficializadas las postulaciones, se informará a la Secretaría Técnica del IPGH.

En general la información sobre el funcionamiento de la Sección Nacional de Colombia, se puede contactar a daniel.ojeda@igac.gov.co y aperilla@igac.gov.co.



Informe de gestión 2021 I: Sección Nacional de Colombia

Elaborado por

Vicepresidencia Sección Nacional Colombia

Fecha de creación o actualización

2021-09-30

Licencia

Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)



Para mayor información

Subdirección de Geografía y Cartografía

INSTITUTO GEOGRÁFICO

AGUSTÍN CODAZZI

www.igac.gov.co

Carrera 30 No. 48-51

Teléfonos: 369 40 00 ext. 91334 - 369 40 10 Fax: 369 41 02

Bogotá D.C., Colombia